NACIONAL

Aprueba Comisión pena de hasta 40 años de prisión por explotación sexual de pareja

5 de diciembre de 2022 · 2 min de lectura

La Comisión de Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República aprobó un dictamen para imponer penas que van de los 20 a los 40 años de prisión y de 2 mil a 30 mil días de multa, a las personas que exploten sexualmente a su pareja, aprovechándose de la relación sentimental, matrimonial, concubinaria, o cualquier relación análoga y social.

Con la aprobación se reforma la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas, además de la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, la cual plantea que en cada caso que se acredite dicha conducta se declarará nulo el matrimonio, y en caso de concubinato será pronunciado sin efectos.

De acuerdo con las y los senadores, el dictamen especifica que la pena y multa serán impuestas a quien explote sexualmente a su pareja o descendientes de esta; o establezca alguna relación sentimental análoga bajo el engaño de constituir una familia, independientemente de la edad de la pareja o de su descendencia; refiriendo a las relaciones análogas como la unión sentimental que no llegue a constituirse en matrimonio, concubinato o sociedad de convivencia por razón de tiempo u otro requisito legal.

Asimismo, el Senado aseveró que es necesario contar con un marco legal que refleje la realidad cotidiana, lo que conlleva a redefinir la tipificación del delito de trata de personas y las sanciones correspondientes, actualizando el nivel de profesionalismo de las autoridades que atienten ese tipo de delitos.

También mencionaron que la prioridad es actualizar los tipos de penales a la realidad, incluyendo el reclutamiento de menores de edad con el objetivo de integrarlos a grupos criminales, o para ser utilizados para cometer cualquier tipo de actividad delictiva.

Las y los legisladores expusieron la necesidad de profesionalizar con perspectiva de género e infancia a las autoridades encargadas de intervenir en los procesos de trata de personas bajo una medida de acompañamiento, protección, denuncias ante las autoridades ministeriales, proceso jurisdiccional, y hasta llegar a la ejecución de las sentencias que contengan medidas reparatorias.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueba-comision-pena-de-hasta-40-anos-de-prision-por-explotacion-sexual-de-pareja
Descargado el 21 de noviembre de 2026.